

R/67741

0001



OFICIO UDAI-O-465-2018

Guatemala, 16 de octubre de 2018

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No.UDAI-050-2018, CUA 73342-1-2018, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO", por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, para su consideración y efectos consiguientes.

Agradeceré al Señor Ministro que al girar sus instrucciones para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que copia de las acciones correctivas se remitan a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente.

Con muestras de mi consideración y estima, lo saludo.

Atentamente,

LIC. JOSE LUIS ROJAS RIVERA
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Señor
Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Adjunto: Informe UDAI-050-2018 en 42 folios + Anexos del I al V en 5 folios
Resumen Gerencial en 7 folios

C.C. Inga Melida Lucía Izquierdo Del Cid, Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos -(Informe)-
Lic. Luis Joel Fernández Rojas, Director Departamento de Fideicomisos Banco de Desarrollo Rural S.A. -(Informe)

Archivo
JLRR/r

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
CUA No.: 73342

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL
SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INFORME No. UDAI-050-2018

GUATEMALA, OCTUBRE 2018

AUDITORÍA INTERNA

INDICE

Base Legal	1
Fundamento Legal de la Auditoría	3
Objetivos	
Generales	4
Específicos	4
Alcance de Auditoría	4
Limitación en el Alcance	4
Información Examinada	4
Notas a la información examinada	5
Resultados de la Auditoría	11
Seguimiento a recomendaciones	26
Autoridades de la Entidad durante el período auditado	39
Comisión de Auditoría	40
Anexos	

AUDITORÍA INTERNA

BASE LEGAL

Mediante Escritura Constitutiva número 802 de fecha 24 de octubre de 2001, suscrita por el Escribano de Cámara y de Gobierno, fue creado el Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, con el objeto de brindar apoyo financiero a los productores del sector cafetalero guatemalteco, mediante los programas denominados: a) Programa de apoyo financiero para los micro y pequeños productores del sector cafetalero guatemalteco por US\$40.000.000, b) Programa de apoyo financiero para los medianos y grandes productores del sector cafetalero guatemalteco, por un monto de US\$60.000.000, con el objeto de brindar financiamiento a los productores de café para que puedan cumplir las obligaciones que hubiere asumido en la producción, puedan continuar en su actividad agrícola y/o financiar nuevas actividades productivas tendentes a la diversificación de sus cultivos, que les permita superar la coyuntura derivada de la crisis mundial por efectos de la caída del precio de dicho producto.

Dicho fideicomiso ha sido objeto de modificaciones, mediante la suscripción de las escrituras número 649 de fecha 15 de noviembre de 2005 y número 63 del 02 de mayo de 2014.

Función

De acuerdo a la escritura número 63, la cláusula sexta, manifiesta que el destino de los fondos fideicometidos es para el Financiamiento reembolsable de, programas de diversificación de cultivos, agroindustrialización, comercialización y reestructuración de deuda para reactivar, diversificar y modernizar la caficultura nacional. Impulsar programas de reactivación, diversificación y modernización del sector agrícola especialmente el sector cafetalero, micro, pequeño, mediano y grande productor, a través de asistencia crediticia en condiciones adecuadas de plazos y tasas de interés que contribuyan a la reactivación económica, sobre una base sustentable que genere ingresos y fuentes de trabajo permanentes para incentivar el consumo de bienes y servicios y promover con ello los niveles de inversión y producción de otras actividades económicas.

Origen y destino de los recursos

El patrimonio del Fideicomiso se constituye por un monto del equivalente en quetzales de CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 100,000,000.00), provenientes de la emisión y colocación de bonos del tesoro de la República de Guatemala, distribuidos de la siguiente manera: a) CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 40,000,000.00), para el PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO PARA LOS MICRO Y PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO; y, b) SESENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 60,000,000.00), para el

AUDITORÍA INTERNA

PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO PARA LOS MEDIANOS Y GRANDES PRODUCTORES DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO.

El destino de los fondos es: I) El financiamiento reembolsable de: a) Diversificación de cultivos; b) Agroindustrialización; c) Comercialización; y, d) Reestructuración de deuda; II) Asistencia de carácter no reembolsable a efecto de brindar insumos para fortalecer la caficultura y los procesos productivos agrícolas a nivel nacional, siempre y cuando sean en beneficio social de conformidad con las disposiciones que para el efecto emita el Comité Técnico y acorde con las políticas sectoriales del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Elementos personales

a) Fideicomitente: El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; b) Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-; y, c) Fideicomisario: Serán los micro, pequeños, medianos y grandes productores del sector cafetalero guatemalteco y el Estado de Guatemala.

Plazo y vigencia

El plazo inicial estipulado del Fideicomiso fue de 10 años, el cual venció el 24 de octubre de 2011. Mediante el Acuerdo Gubernativo número 198-2005 del 13 de junio de 2005 y escritura pública número 649 del 15 de noviembre de 2005 de modificación, se autorizó la ampliación del plazo al 23 de octubre del 2016 y con el Acuerdo Gubernativo número 12-2013 del 30 de octubre de 2013 se autorizó la ampliación del plazo del fideicomiso por 10 años más, por lo que el plazo vencerá el 23 de octubre de 2026, lo que consta en la escritura de modificación número 63 del 2 de mayo de 2014.

Antecedentes de Auditoría

Se practicó Auditoría Financiera al Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, los resultados se presentaron en el informe de auditoría No. UDAI-008-2017, de fecha 28 de abril de 2017.

Leyes, Normas, Reglamentos y Regulaciones Aplicables al Fideicomiso

Generales

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 2-70, Código de Comercio de Guatemala.
- Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.

7^º. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, oficina 407, PBX: 2413 7000 Ext. 7220

AUDITORÍA INTERNA

- Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones.
- Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.
- Acuerdo Ministerial No. 25-2010 "A", de los Manuales y Programación de Anticipos.
- Manual para la Administración de Fondos Públicos de Fideicomisos, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Específicos

- Escritura de Constitución Número 802, del 24 de octubre de 2001, del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.
- Escritura de Modificación Número 649, del 15 de noviembre de 2005, del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.
- Escritura de Modificación Número 63, del 02 de mayo de 2014, del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.
- Reglamento de Crédito y Operaciones del "Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco"
- Resolución No. CA-188-0-2001, Ratificación del Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.
- Resolución No. GG-106-2014, del Gerente General del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima. Aprobación de las modificaciones al Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

- Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, artículos 33 y 34.
- Acuerdo Número A-075-2017, que prueba las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- Acuerdo Número 107-2017, que aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Nombramiento de auditoría UDAI-045-2018 de fecha 18 de julio de 2018, CUA 73342-1-2018.

AUDITORÍA INTERNA

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar las operaciones administrativas y financieras, verificando y determinando el cumplimiento de los procedimientos aplicados de acuerdo a la normativa vigente, aplicable al Fideicomiso.

Específicos

- a) Verificar la documentación de las operaciones contables de las cuentas más significativas de los Estados Financieros por el período del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- b) Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras.
- c) Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

ALCANCE

El examen comprenderá la evaluación y revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por funcionarios y empleados del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, cubriendo el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con enfoque en auditoría financiera y de cumplimiento, con base a la evaluación y los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría Gubernamental y de acuerdo a la documentación presentada por las personas involucradas en la ejecución y administración de los fondos.

LIMITACIÓN EN EL ALCANCE

Durante el proceso del trabajo realizado, se tuvo limitación en el alcance, debido a que se solicitó mediante oficio UDAI-R-097-2018 del 14 de agosto de 2018, 31 expedientes de crédito para revisión de esta comisión de auditoría, de los cuales 14 no se tuvieron a la vista. A través del oficio DF-0951-2018 del 20 de agosto de 2018 el Jefe de Administración de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, confirma el incumplimiento al requerimiento, quien manifiesta que los expedientes pendientes pueden consultarse en las respectivas agencias.

INFORMACIÓN EXAMINADA

Se realizó evaluación de los Estados Financieros y las operaciones que nos permitieron observar el cumplimiento de la gestión financiera del "Fideicomiso

AUDITORÍA INTERNA

Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, se verificó el cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditorías anteriores de la Unidad de Auditoría Interna, Contraloría General de Cuentas y Auditoría Externa.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Estructura de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, mediante cuestionario dirigido al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.

Presentación de los Estados Financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017

Balance General Condensado
Cifras expresadas en Quetzales

Concepto		Parcial	Sub total	Total
Disponibilidades	Nota 3			71,282,973.61
Bancos			0.00	
Otros Bancos			71,282,973.61	
Cartera de Créditos	Nota 4			517,156,948.89
Vigentes			409,736,146.11	
Al día		252,771,281.35		
En mora		156,964,864.76		
Vencidos			118,382,092.85	
En proceso de prorroga			0.00	
En cobro administrativo		83,727,228.64		
En cobro judicial		34,654,864.21		
SUMA			528,118,238.96	
(-) Estimaciones por valuación	Nota 5		(10,961,290.07)	
Productos Financieros por cobrar	Nota 6			147,472,376.34
Cuentas por cobrar	Nota 7			711,765.59
Activos Extraordinarios	Nota 8			5,771,088.25
Cargos diferidos	Nota 9			1,502,297.48
SUMA EL ACTIVO				743,897,450.16
Pasivo				
Cuentas por pagar	Nota 10		405,865.30	
Otras cuentas acreedoras	Nota 11		153,302,554.22	
SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS				153,708,419.52
Capital pagado	Nota 12		611,690,458.78	
Capital Autorizado		813,049,000.00		
Asignaciones por recibir (-)		(343,031,819.79)		

AUDITORÍA INTERNA

Concepto	Parcial	Sub total	Total
Otros Aportés	141,673,278.57		
Resultados por aplicar		(15,830,073.98)	
Pérdidas por aplicar (-)	(15,830,073.98)		
Resultados del Ejercicio		(5,671,354.16)	
Suma del Capital y Superávit			590,189,030.64
TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO			743,897,450.16

Fuente: Elaboración propia con base a los Estados Financieros proporcionados por el fiduciario. Ver Anexo I

Estado de Resultados Condensado
Cifras expresadas en Quetzales

Concepto	Parcial	Sub total	Total
PRODUCTOS DEL EJERCICIO Nota 13			10,424,327.24
Productos por operaciones en moneda nacional		489,327.88	
Intereses	489,327.88		
Productos extraordinarios	0.00		
Productos por Operaciones en moneda extranjera		9,934,999.36	
Intereses	9,934,381.93		
Productos Extraordinarios	0.00		
Otros productos	617.43		
GASTOS DEL EJERCICIO Nota 14			15,339,438.93
Gastos por Operación en moneda nacional		1,102,669.92	
Funcionarios y empleados:	0.00		
Comisiones	1,101,961.52		
Impuestos Arbitrios y contribuciones	708.40		
Gastos por Operaciones en moneda extranjera		14,236,769.01	
Comisiones	2,178,289.91		
Otros gastos	12,058,479.10		
RESULTADO DEL EJERCICIO			(4,915,111.69)
Rectificación resultados ejercicios anteriores			(18,931.51)
Productos	Nota 13	1,832.05	
Gastos	Nota 14	(20,763.56)	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA			(4,934,043.20)
Impuesto Sobre la Renta			(737,310.96)
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA			(5,671,354.16)

Fuente: Elaboración propia con base a los Estados Financieros proporcionados por el fiduciario. Ver Anexo II

AUDITORÍA INTERNA

Estado de Flujo de Efectivo
Cifras expresadas en Quetzales

Descripción	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	908,974.23	
Pagos por comisiones	(268,994.70)	
Cartera de Créditos		
Ingreso por amortizaciones	6,522,641.72	
Egreso por desembolsos	(9,219,156.27)	
Otros ingresos y egresos (neto)	15,568.69	
Impuesto sobre la Renga pagado	(51,849.79)	
Flujo de efectivo de las actividades de operación		(2,092,816.12)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aporte de Fondos	26,343,713.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Otros Aportes	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		26,343,713.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		24,250,896.88
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		47,032,076.73
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		71,282,973.61

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Fiduciario. Ver Anexo III

1. Unidad Monetaria

El Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco en el artículo 3. Indica literalmente lo siguiente: "Todas las operaciones crediticias que se deriven del presente fideicomiso se operarán contablemente en quetzales equivalentes a dólares de los Estados Unidos de América. A solicitud del usuario del crédito, el Fiduciario entregará los fondos en Dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en Quetzales. De esa misma manera, la amortización de los créditos por parte de los deudores, se hará indistintamente en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en Quetzales. En ambos casos, se aplicará el tipo de cambio referencial del Banco de Guatemala, para el día de su efectivo desembolso o amortización, según corresponda."



AUDITORÍA INTERNA

2. Principales Políticas y Prácticas Contables

Se observó que en la Nota 3, a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, literalmente indica lo siguiente:

"a) Sistema Contable: Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- las cuales se identifican a continuación:

La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos: Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual capitalizable mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos: Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos."

3. Disponibilidades

La disponibilidad del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 es de Q 71,282,973.61, los cuales se encuentran registrados en la cuenta contable Otros Bancos, la que está integrada por los Depósitos a la vista con saldo de Q 61,197,180.21, en la cuenta 100225-2 aperturada en el Banco de Guatemala y Depósitos de ahorro por Q 10,085,793.40, en la cuenta de depósitos de ahorro del Banco de Desarrollo Rural S.A., con número 4445176105.

4. Cartera de Créditos

El objetivo del fideicomiso es brindar apoyo financiero a los productores del sector cafetalero guatemalteco, situación que cumple con el otorgamiento de financiamiento en dólares de los Estados Unidos de América en su equivalente en Quetzales. El Fiduciario entrega los fondos al beneficiario del crédito exclusivamente en quetzales.

La amortización de los créditos por parte de los deudores, se hará indistintamente en dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en quetzales. Para ambos casos, se aplicará el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala vigente al día de su efectiva contabilización.

[Handwritten signatures and initials]

AUDITORÍA INTERNA

La cartera de créditos registra al 31 de diciembre de 2017 un saldo de Q 517,156,948.89, integrada de la siguiente manera: Vigentes al día Q 252,771,281.35, Vigentes en mora Q 156,964,864.76, Vencidos en cobro administrativo Q 83,727,228.64, Vencidos en cobro judicial Q 34,654,864.21.

5. Estimaciones por valuación

El Fondo de Reserva se calcula en base a lo estipulado en la cláusula DECIMA TERCERA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, la cual establece que a partir de la fecha de la escritura, el saldo resultante al cierre del ejercicio contable se distribuirá de la manera siguiente: "a) Un cinco por ciento (5%) para capitalizar el Fondo de Reserva. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2017 es de Q 10,961,290.07."

6. Productos financieros por cobrar

El saldo de la presente cuenta asciende a la cantidad de Q 147,472,376.34 al 31 de diciembre de 2017, integrada por los intereses por préstamos por Q 13,599,046.28, intereses por morosidad Q 6,479,509.80 y diferencial cambiario por Q 127,393,820.26.

7. Cuentas por cobrar

Esta cuenta presenta un saldo de Q. 711,765.59 al 31 de diciembre de 2017, el cual está conformado de la siguiente manera: Deudores varios Q 49,909.49, Gastos varios Q 962.53, Gastos Judiciales Q 64,038.44, Seguros y otros Q 14,185.76, Costas Judiciales Q 10,925.84, Diferencial cambiario Q 571,743.53.

8. Activos extraordinarios

Los activos extraordinarios están constituidos por bienes muebles e inmuebles mismos que garantizan una obligación bancaria por incumplimiento de ésta, el monto de la cuenta al 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de Q 5,771,088.25.

9. Cargos diferidos

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de la cuenta corresponde a Q 1,502,297.48, siendo este por la liquidación del impuesto sobre la renta del año 2010.

10. Cuentas por pagar

El saldo al 31 de diciembre de 2017 corresponde a Q 405,865.30, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera: Cuentas por pagar Q 902.18, Impuesto Sobre la Renta Q 62,151.86 del mes de diciembre de 2017, ingresos por aplicar a cartera de créditos Q 342,811.26.

AUDITORÍA INTERNA

11. Otras cuentas acreedoras

El Rubro al 31 de diciembre de 2017 es por Q 153,302,554.22, integrado por los Intereses devengados no percibidos de la cartera de créditos por préstamo Q 13,599,046.28, Intereses devengados no percibidos de la cartera de créditos por morosidad Q 6,479,509.80, Diferencial cambiario Q 127,393,820.26, Productos capitalizados por préstamos Q 793,786.31, Productos capitalizados por diferencial cambiario Q 5,036,391.57.

12. Patrimonio

El patrimonio del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017, registra un capital pagado de Q 611,690,458.78, con un capital autorizado por Q 813,049,000.00, Resultados por aplicar Q 141,673,278.57, menos las asignaciones por recibir de Q 343,031,819.79. Durante el ejercicio fiscal 2017 se registraron tres aportes de fondos al Fideicomiso, en las siguientes fechas: 02/01/2017 por Q 20,000,000.00, el 06/10/2017 por Q 4,358,244.00, el 28/12/2017 por Q 26,343,713.00

13. Productos

Los productos del ejercicio se encuentran conformados por Intereses moneda nacional Q 489,327.88, Intereses moneda extranjera Q 9,934,381.93, Otros productos Q 617.43 y rectificación del resultado de productos por Q 1,832.05, lo que hace un total de Q 10,426,159.29 al 31 de diciembre de 2017.

14. Gastos

Los gastos del ejercicio se conforman por las comisiones en moneda nacional Q 1,101,961.52, Impuestos, Arbitrios y contribuciones Q 708.40, Comisiones moneda extranjera Q 2,178,289.91, Otros gastos conformados por la valuación de moneda extranjera por Q 12,058,479.10, Gastos Q 20,763.56, Impuesto Sobre la Renta Q 737,310.96, lo que hace un total de Q 16,097,513.45 al 31 de diciembre de 2017

15. Sesiones del Comité Técnico

El Comité Técnico se reunió tres veces durante el ejercicio fiscal 2017, dejando evidencia de los mismos a través de las Actas Números 01-2017 del 22/06/2017, 02-2017 del 05/12/2017 y 03-2017 del 12/12/2017, las que fueron confirmadas en el Libro de Actas del Comité Técnico del Fideicomiso Apoyo Financiero Para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco.

16. Auditoría Externa

El 20 de febrero de 2017, la empresa Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C., emitió informe del Auditor Independiente sobre el Sistema de Control Interno, por el período fiscal 2014, en el mismo incluye una opinión adversa, derivado a que se describen 11 asuntos relacionados con el sistema de control interno de los cuales a la fecha de nuestra evaluación no se recibieron comentarios al respecto.

AUDITORÍA INTERNA

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Inconsistencias en registros en el Sistema de Contabilidad Integrada.

Condición

Se observó que existen inconsistencias en el reporte R00804109.rpt de Ejecución de Gastos del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en donde se observó que existen errores en cuanto al número de crédito de BANRURAL y el SICOIN, detalle que se presenta a continuación:

No.	Cliente	Crédito	
		BANRURAL	SICOIN
1	CELESTE AIDA FUMAGALLI MARTINEZ	7445170590	7445258269
	EDGAR HUMBERTO GARCÍA MIJANGOS	7445258269	7445258269
2	RAMOS BEIMER ESTUARDO	Sin Registro	7119152742
	DORACELIS MORALES LORENZANA	7119152742	7119152742
3	MARIO ROLANDO SOLIS SANABRIA	7445263573	7445263373

Fuente: Elaboración propia de conformidad con el reporte de SICOIN R00804109.rpt.

Criterio

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reforma Decreto Número 13-2013, en el artículo 1, indica: "La presente ley tiene por finalidad normar, los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, a efecto de: ...b) Sistematizar los procesos de programación, gestión y evaluación de los resultados del sector público; c) Desarrollar y mantener sistemas integrados que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento de la ejecución física y financiera del sector público; f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de: 1) Un Sistema contable integrado, que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunos, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional..."

Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, en el artículo 21, indica: "Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos se

AUDITORÍA INTERNA

estructura de la siguiente manera: Cooperación interna y Externa, Proyectos de Cooperación; y, Fideicomisos. Sus atribuciones son las siguientes:..”, "...4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio...”, "6. Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio...", "10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales."

Causa

Falta de evidencia en el análisis y supervisión de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, a la información que es proporcionada por el Fiduciario, para el control y registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Falta de control del Departamento de Contabilidad en el registro de la información en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Efecto

Presentación de información generada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, no es oportuna y confiable.

Recomendación

Al Señor Ministro para que gire sus instrucciones por escrito a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para que de forma escrita implemente un procedimiento de control, en la revisión de los expedientes de crédito que son trasladados a la Administración Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Así mismo a la Unidad de Administración Financiera a efecto se establezca un control adecuado de revisión previo al registro en el SICOIN y así detectar errores en la información ingresada y que sea modificada en el sistema oportunamente, con la finalidad de minimizar los errores y proporcionar información adecuada, confiable y oportuna.

Comentarios del Auditado

Mediante Oficio No. DCPF-1333-2018/cada del 21 de septiembre de 2018, la Jefa de Fideicomisos y la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, manifiestan literalmente lo siguiente: "1. Solicitamos que el título y condición del hallazgo se modifique; en vista, que de acuerdo con las atribuciones que tiene la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, según el Artículo 21 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, ésta no tiene facultades para supervisar las operaciones que bajo su responsabilidad deben ejecutar y supervisar otras unidades que forman parte de la

AUDITORÍA INTERNA

Escritura Orgánica del Ministerio y que tengan relación con la ejecución de los fideicomisos, en el presente caso las operaciones de los fideicomisos que se registran en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, están bajo la responsabilidad del Departamento de Contabilidad de la Administración Financiera de la Administración General, por lo que cualquier irregularidad compete a ellos hacer las aclaraciones correspondientes.

2. Lo indicado sobre que en el saldo devengado para el año 2017 se incluyen préstamos que fueron otorgados en el año 2014 y 2016, por un total de Q 1,859,816.30, consideramos que no procede por lo siguiente: a) En los fideicomisos se tiene la facultad de regularizar operaciones de años anteriores, siempre que se tenga el espacio presupuestario y la cuota para regularización. b. Para hacer la observación indicada no se tomó en cuenta que el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Tesorería Nacional, el 22 de diciembre de 2016, por medio de la nota de crédito 87067, acreditó en la cuenta 100225-2 que el fideicomiso maneja en el Banco de Guatemala la cantidad de Q 20,000,000.00 (copia adjunta) como anticipo para el otorgamiento de créditos (operación que no tuvo afectación presupuestaria); sin embargo, por la fecha del desembolso no fue posible regularizar el mismo, por dicha razón al 31 de diciembre de 2016 en la cuenta 1214-01-00 quedó un saldo pendiente de regularizar de Q 22,468,277.54. c. En el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, al fideicomiso se le asignó un espacio presupuestario de Q 52,092,836.00; sin embargo, el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Tesorería Nacional, únicamente desembolsó la cantidad de Q 30,701,957.00; derivado a que por la diferencia de Q 21,390,879.00, únicamente se gestionó la cuota de regularización para regularizar créditos de años anteriores según el saldo que tenía al inicio del año la cuenta 12014-01-00; por dicha razón el fideicomiso en el ejercicio fiscal 2017 alcanzó una ejecución del 99.56% (cuadro adjunto). d. Si lo expuesto en el posible hallazgo, fuera razonable, el fideicomiso al contar con espacio presupuestario y cuota de regularización, ya no tendría la posibilidad de regularizar presupuestariamente y contablemente operaciones que tiene pendiente desde el año 2013.

3. Los números de los préstamos 7445170590 y 7445263573 a nombre de Celeste Aida Fumagalli Martínez y Mario Rolando Solís Sanabria respectivamente, fueron mal digitados por el personal de Departamento de Contabilidad y por dicha razón aparecen con números equivocados en los registros contables de la cuenta 1214-01-00 por lo que, el error es imputable a dicho departamento y no a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Además, si emiten alguna recomendación es conveniente que tomen en cuenta que a la fecha el sistema ya no permite correcciones a dichos registros.

AUDITORÍA INTERNA

4. El préstamo 7119152742 a nombre del señor Ramos Beimer Estuardo, no aparece dentro de los registros de la cuenta 1214-01-00 correspondiente al año fiscal 2017; por lo que no es comprensible la relación que hacen con el préstamo 7119152742 a nombre de la señora Doracelis Morales Lorenzana.

5. Sobre lo expuesto del préstamo 7445170590 a nombre de Celeste Aida Fumigalli Martínez nos permitimos manifestar lo siguiente. a. El préstamo fue otorgado el 30/01/2014 por la cantidad de US\$ 124,000.00 y no por los US\$ 162,461.54 que indican. b. Por medio de la Resolución No. GDA-007-2017-FIAPOCAMED de fecha 31 de enero de 2017 (copia adjunta) se amplió el monto concedido a la cantidad de US\$ 38,461.54; por lo que el monto total concedido ascendió a la cantidad de US\$ 162,461.54 monto que coincide con el balance de cartera del fideicomiso al 31 de diciembre de 2017. c. El 26 de mayo de 2017, se hizo el desembolso de la ampliación al monto concedido por US\$ 38,461.54 al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala de Q 7.34816 (copia adjunta de documentos), por lo que el desembolso en forma razonable ascendió en su equivalente en quetzales a la cantidad de Q 282,621.55. d. Hacemos la aclaración que los desembolsos o entregas de los préstamos no coinciden con la fecha de inicio del préstamo y en muchos casos se hacen varias entregas a las cuales se les aplica el tipo de cambio de referencia del día en que se realiza la operación y no la del día en que se otorgó el préstamo.

Con base a lo descrito, el monto de Q 282,621.55 si corresponde al préstamo 7445170590 a nombre de Celeste Aida Fumigalli Martínez, por lo que no procede el posible hallazgo."

Comentarios de la Auditoría

Del análisis efectuado a la respuesta y documentación presentada para el desvanecimiento del hallazgo se manifiesta lo siguiente: Mediante Oficio UDAI-O-423-2018 del 10 de septiembre de 2018 se notificaron los posibles hallazgos, con relación al hallazgo 1, se mencionan las literales "a, b y c", de las cuales la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos presentó documentación que sustenta el desvanecimiento de las literales "a y c". Por la literal "b" los comentarios vertidos no son suficientes por lo que se confirma.

Hallazgo 2

Deficiencias en el Plan Operativo Anual

Condición

Se observó que el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2017, presenta una meta física de 56 préstamos, sin embargo de acuerdo a la cartera de créditos se otorgaron 99, lo que evidencia que 43 de ellos fueron concedidos adicionalmente

AUDITORÍA INTERNA

y no se reflejan en el POA, por lo que no fueron regularizados en el SICOIN, por un valor de US\$ 1,696,851.08, equivalente a Q 12,462,980.91 al 31 de diciembre de 2017. (Ver Anexo IV)

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.2 Plan Operativo Anual, indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos..."

Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 8, indica: "Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales..."

Causa

Falta de gestión oportuna en la regularización durante la elaboración del Plan Operativo Anual del 2017 correspondiente al Fideicomiso.

Efecto

Falta de estimación de los antecedentes de créditos concedidos, que permita presentar un Plan Operativo Anual apegado a los objetivos del Fideicomiso.

Recomendación

Al Señor Ministro para que gire sus instrucciones por escrito a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos a efecto se proceda a conformar un Plan Operativo Anual apegado a los objetivos y alcance del Fideicomiso para los períodos sucesivos y se realicen los procedimientos necesarios para la regularización oportuna de los préstamos otorgados en el período que corresponde, así mismo proceda a gestionar la regularización de los préstamos otorgados por el período 2017 y que se traslade a la Unidad de Auditoría Interna la evidencia de los registros correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

AUDITORÍA INTERNA

Comentarios del Auditado

Mediante Oficio No. DCPF-1333-2018/cada del 21 de septiembre de 2018, la Jefa de Fideicomisos y la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, manifiestan literalmente lo siguiente: "Nos permitimos aclarar que el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2017 con sus reprogramaciones, se estimó el otorgamiento de 99 préstamos y se cumplió con la meta programada; sin embargo, en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, al fideicomiso se le asignó un espacio presupuestario de Q 58,092,836.00; sin embargo, el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Tesorería Nacional, únicamente desembolsó la cantidad de Q 30,701,957.00; lo cual no permitió regularizar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los 43 préstamos que indican por un monto de US\$ 1,696,851.08, de la meta monetaria se ejecutaron Q 51,862,636.66 lo que representó el 99.56% de ejecución; sin embargo, la misma se alcanzó; en vista, que al fideicomiso le asignaron espacio presupuestario y cuota de regularización por Q 21,390,879.00, lo que permitió regularizar con préstamos concedidos en años anteriores el saldo que había quedado al 31 de diciembre de 2016 en la cuenta 1214-01-00.

En conclusión el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2017 fue el adecuado, sin embargo, el problema fue que no todos los préstamos concedidos en dicho periodo se pudieron regularizar."

Comentarios de la Auditoría

Del análisis efectuado a la respuesta y documentación presentada para el desvanecimiento del hallazgo se manifiesta que los comentarios vertidos por el auditado no son suficientes, por lo que se confirma.

Hallazgo 3

Incumplimiento a requerimiento de Auditoría Interna

Condición

Mediante Oficio UDAI-R-097-2018 de fecha 14 de agosto de 2018, se solicitó al Director del Departamento de Fideicomisos de BANRURAL, 31 expedientes de crédito para su revisión, de los cuales 14 no se tuvieron a la vista, limitando el alcance de nuestra auditoría, los cuales se detallan a continuación:

No.	Operación	Producto	Estado	Cliente
1	7087122813	FIAPOCAMED	VIGENTE	ABRAHAM RAMOS LEIVA
2	7356084646	FIAPOCAMED	VIGENTE	ALBIZURES ORTEGA LUIS EDUARDO
3	7008161676	FIAPOCAMED	VIGENTE	FERMÍN PÉREZ VILLELA
4	7664058029	FIAPOCAPEQ	VIGENTE	JOSÉ BALBINO FRANCO ORTIZ
5	7056190058	FIAPOCAMED	VIGENTE	JOSÉ EGMAR MORALES LÓPEZ

AUDITORÍA INTERNA

No.	Operación	Producto	Estado	Cliente
6	7087125026	FIAPOCAMED	VIGENTE	JOSUÉ MARCIAL GUERRA BURGOS
7	7445258049	FIAPOCAMED	VIGENTE	LA SEVERA SOCIEDAD ANÓNIMA
8	7119152251	FIAPOCAPEQ	VIGENTE	MARÍA CONCEPCIÓN VIRULA GONZÁLEZ
9	7087118966	FIAPOCAMED	VIGENTE	RAMÍREZ GARCÍA ELFITO EDUARDO
10	7082262702	FIAPOCAPEQ	VIGENTE	RODERICO ANTONIO DÍAZ GUTIÉRREZ
11	7802028013	FIAPOCAPEQ	VIGENTE	ROSA AMANDA GONZÁLEZ OSORIO
12	7041271933	FIAPOCAPEQ	VIGENTE	SÁNCHEZ FÚNEZ ARMENIO DIMAS
13	7324106240	FIAPOCAMED	VIGENTE	SONIA LETICIA RODRÍGUEZ
14	7697113188	FIAPOCAPEQ	VIGENTE	WILDER JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Fuente: Elaboración propia con datos de la cartera de créditos proporcionada por el Fiduciario.

Criterio

Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, artículo 84, indica: "Responsable de los Fideicomisos, indica. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y las Municipalidades que por ley están autorizadas para ejecutar recursos por medio de la figura de fideicomiso, conjuntamente con los encargados de las unidades ejecutoras, a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones. Las autoridades superiores de las entidades referidas, son responsables de velar porque se alcancen los fines y objetivos del fideicomiso, de cumplir las obligaciones establecidas en la presente Ley y las disposiciones, complementarias que se emitan, así como de la efectiva utilización de los créditos presupuestarios que sean asignados en su presupuesto para el ejercicio fiscal vigente.

La responsabilidad en materia de control interno, ejecución presupuestaria y el cumplimiento de la normativa aplicable, será de la entidad responsable de la ejecución de los recursos a cargo de fideicomiso, a través de la unidad ejecutora que corresponda."

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.11, indica: "Archivos. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos,



AUDITORÍA INTERNA

incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

El manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, en las disposiciones generales número 6 indica literalmente lo siguiente: "Archivo de la documentación contable. Las entidades deberán archivar la documentación que respalda sus operaciones, en orden cronológico, incluyendo los estados financieros que se preparan mensualmente y los balances de comprobación."

Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, en el artículo 21, indica: "Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos se estructura de la siguiente manera: Cooperación interna y Externa, Proyectos de Cooperación; y, Fideicomisos. Sus atribuciones son las siguientes:...", "...4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio...", "6. Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio...", "10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales."

Causa

Falta de gestión y colaboración por parte del Fiduciario al no proporcionar oportunamente los expedientes de crédito solicitados, para ser sometidos a revisión.

Efecto

Limitación al alcance de la auditoría según muestra seleccionada, para la revisión a los expedientes de crédito solicitados.

Recomendación

Al Señor Ministro para que gire sus instrucciones por escrito al Fiduciario a efecto se implemente un procedimiento que permita poner a la vista de los auditores, los expedientes de crédito solicitados oportunamente y así dar cumplimiento a los requerimientos de información presentados por las comisiones de auditoría.

Comentarios del Auditado

Mediante Oficio DF-1065-2018 del 21 de septiembre de 2018 el Jefe Administrativo de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, manifiesta literalmente lo siguiente: "Respecto a este hallazgo, se adjunta el oficio





AUDITORÍA INTERNA

DF-0951-2018, en el cual se indicó a los auditores que se trasladaban los expedientes que se tenían en oficinas centrales y que los que se encontraban en resguardo de las agencias debían ser consultados en las mismas, por lo que se adjuntó en dicha nota el listado de créditos y direcciones de las agencias donde podían ser consultados dichos expedientes."

Comentarios de la Auditoría

Del análisis efectuado a la respuesta y documentación presentada para el desvanecimiento del hallazgo se manifiesta que los comentarios vertidos por el auditado no son suficientes, por lo que se confirma.

Hallazgo 4

Falta de documentos en soporte de pólizas

Condición

Se observó que las pólizas contables del Fideicomiso no se encuentran debidamente documentadas, específicamente en las que se registran las recuperaciones de capital, intereses, intereses mora, intereses al vencimiento y la comisión bancaria por las recuperaciones, del ejercicio fiscal 2017, debido a que no se adjunta la totalidad de los recibos de pago por la recepción de los fondos. (Ver Anexo v)

Criterio

Decreto del Congreso Número 2-70 Código de Comercio, artículo 381., indica: "Comprobación de Operaciones. Toda operación contable deberá estar debidamente documentada con documentos fehacientes, que llenen los requisitos legales y solo se admitirá la falta de comprobación en las partidas relativas a meros ajustes, traslado de saldos, pases de un libro a otro o rectificaciones."

El manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, en las disposiciones generales número 6 indica literalmente lo siguiente: "Archivo de la documentación contable. Las entidades deberán archivar la documentación que respalda sus operaciones, en orden cronológico, incluyendo los estados financieros que se preparan mensualmente y los balances de comprobación."

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.11 Archivos, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil



AUDITORÍA INTERNA

localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.”

Norma 2.6 Documentos de Respaldo: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, en el artículo 21, indica: “Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos se estructura de la siguiente manera: Cooperación interna y Externa, Proyectos de Cooperación; y, Fideicomisos. Sus atribuciones son las siguientes:..”, “...4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio...”, “6. Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio...”, “10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales.”

Causa

Falta de documentación de soporte por parte del Fiduciario, en las pólizas contables.

Efecto

Limitación en la verificación de las operaciones financieras relacionadas a la recepción de los pagos a capital, intereses, intereses mora, por el cálculo y aplicación de la comisión por recuperación.

Recomendación

Al Señor Ministro para que gire sus instrucciones por escrito al Fiduciario a efecto que las pólizas contables se encuentren debidamente documentadas, con el

AUDITORÍA INTERNA

objeto de evidenciar el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, de registro y control que permita facilitar el análisis correspondiente.

Comentarios del Auditado

Mediante Oficio DF-1065-2018 del 21 de septiembre de 2018 el Jefe Administración de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, manifiesta literalmente lo siguiente: "En relación a este punto se informa que los procedimientos de la institución establecen que cada operación contable que se realice debe llevar anexa la documentación que respalde la misma. En ese sentido se informa que ya se notificó al Departamento de Contabilidad para que se verifique lo indicado y a la vez se revise periódicamente el cumplimiento de los procedimientos institucionales en cuanto a las operaciones contables y sus anexos. Se adjunta fotocopia de oficio DF-1061-2018."

El oficio DF-1061-2018 del 20 de septiembre de 2018 el Jefe de Administración de Fideicomisos solicita al Jefe de Contabilidad e Fideicomisos, se realicen las revisiones correspondientes y completar lo que corresponda según lo indicado. Además solicitamos que nos sea notificado por esta vía de lo actuado a este respecto."

Comentarios de la Auditoría

Del análisis efectuado a la respuesta y documentación presentada para el desvanecimiento del hallazgo se manifiesta que los comentarios vertidos por el auditado no son suficientes, por lo que se confirma.

Hallazgo 5

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

En el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores practicadas por la Unidad de Auditoría Interna, se determinó que no han sido implementadas las indicadas por los períodos del 2014, 2015, 2016 y 2017, informes que se describen a continuación:

Informe número UDAI-052-2014

1.- Pagos en exceso a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

Informe número UDAI-050-2015

1. - Falta de regularización de cuentas de ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-



AUDITORÍA INTERNA

Informe número UDAI-013-2016

1. - Expedientes de créditos no proporcionados.
2. - Baja Estimación por Valuación.
3. - Deficiencias en la documentación de respaldo de las Pólizas Contables.
4. - Créditos otorgados para reestructuración de deuda.
5. - Deficiencias en el expediente del Crédito número 7445170590.

Informe número UDAI-008-2017

1. -Registro de Otros Productos y Otros Gastos en detrimento del fideicomiso.
2. -Falta de regularización en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental de egresos del fideicomiso por créditos otorgados en el año 2016.

Criterio

Acuerdo Gubernativo 9-2017 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el artículo 65 indica: "Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Las recomendaciones de auditorías, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada..."

Causa

Incumplimiento del Fiduciario y de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos a la normativa vigente por las recomendaciones planteadas por auditoría interna.

Efecto

Persisten las deficiencias señaladas de auditorías anteriores, al no ser corregidas oportunamente, incidiendo en el resultado y ejecución administrativa del fideicomiso.

Recomendación

Al Señor Ministro para que gire sus instrucciones por escrito al Fiduciario y Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los informes descritos en la condición del presente hallazgo y se remita copia a la Unidad de Auditoría Interna de las acciones realizadas.

Comentarios del Auditado

Mediante Oficio UDAI-O-423-2018 del 10 de septiembre de 2018, se notificaron los hallazgos al auditado, sin embargo no se recibió respuesta ni comentario alguno.

AUDITORÍA INTERNA

Operación	Cliente	Saldo Capital US \$	Observaciones
7445266126	AGRÍCOLA E INDUSTRIAL LOS PIRINEOS S.A.	88,980.97	El Estudio de Factibilidad no está firmado por la persona o entidad que lo elaboró.
			La Resolución y Dictamen difieren en el contenido de la Garantía Hipotecaria específicamente en el Valor del Solar con el Valor de Construcciones
7445265347	ANA PATRICIA MORALES GONZÁLEZ	34,059.94	Orden de desembolso sin firma.
7445260172	LOS CAFETOS VERDES, SOCIEDAD ANÓNIMA	226,857.53	El Estudio de Factibilidad no está firmado por la persona o entidad que lo elaboró.
			No se evidencia el pago del IUSI .
			No se evidencia el pago de los intereses generados en el crédito 7445015222.
			Orden de desembolso sin firma.
7804050055	LETICIA ELIZABETH MORALES MEDINA	98,684.21	NIT en el Dictamen difiere del RTU.

Fuente: Elaboración propia con datos de los expedientes de crédito del año 2017.

- c) En oficio CF-170-2018 el Jefe de Administración de Fideicomisos de BANRURAL, manifiesta que no se generó gestión de cobro alguna por los préstamos otorgados en 2017, por no encontrarse estos en mora, sin embargo al observar el Estado de la Cartera de Créditos, el préstamo 7445260172 otorgado a Los Cafetos Verdes S.A. mediante Resolución No. GA-070-2016 FICORPOGRA de fecha 06 de septiembre de 2016, al 31/12/2017 se encuentra en mora, con capital vencido de US\$ 22,685.72, saldo de intereses por US\$ 3,500.48 e intereses vencidos por US\$ 180.42, existiendo contradicciones en la información presentada por el Fiduciario.

Criterio

Resolución No. GG-106-2014, El Gerente General del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-, resuelve aprobar la modificación de los artículos del Reglamento de Crédito y Operaciones de Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, entre los que se incluyen el artículo 7, Requisitos que deben presentar los Sujetos de Crédito, artículo 8, Requisitos relacionados con las Garantías, artículo 16 Márgenes de Garantía.

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 2.6 Documentos de Respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."







AUDITORÍA INTERNA

Acuerdo Gubernativo No. 338-2010, en el artículo 21, indica: "Estructura Interna de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos se estructura de la siguiente manera: Cooperación interna y Externa, Proyectos de Cooperación; y, Fideicomisos. Sus atribuciones son las siguientes:..", "...4. Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio...", "6. Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio...", "10. Establecer un sistema de Gestión, Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Fideicomisos que permitan apoyar los sectores agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico, en el marco de las Políticas Públicas Nacionales, Regionales y Globales."

Causa

Falta de supervisión y seguimiento para que el Fiduciario cumpla con el Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, en los requisitos que deben presentar los sujetos de crédito.

Falta de Control Interno del Fiduciario en el cumplimiento al Reglamento de Crédito y Operaciones de Fideicomiso.

Efecto

Expedientes de crédito sin la documentación de respaldo suficiente y competente, que demuestre que los sujetos de crédito han cumplido con la presentación de los requisitos para acceder al crédito correspondiente.

Otorgamiento de créditos con inconsistencias en los registros y sin poseer los expedientes completamente conformados.

Recomendación

Al Señor Ministro para que gire sus instrucciones por escrito al Fiduciario, a efecto se observe que los expedientes de crédito contengan la documentación necesaria y suficiente que la respalde. Así mismo a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para que implemente un procedimiento de control por escrito en el que se incluya la revisión periódica de los expedientes de crédito en observancia y cumplimiento del Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso.

Comentarios del Auditado

Mediante Oficio UDAI-O-423-2018 del 10 de septiembre de 2018, se notificaron los hallazgos al auditado, sin embargo no se recibió respuesta ni comentario alguno.

[Handwritten signatures and initials]

AUDITORÍA INTERNA

Comentarios de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Fiduciario y la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, no presentaron comentarios ni documentos para el desvanecimiento.

COMENTARIO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

De la Auditoría Interna.

Por las recomendaciones del informe No. UDAI-008-2017 del 28 de abril de 2017, se formuló el hallazgo 5 de Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de Aspectos Legales, dentro del presente informe.

De la Contraloría General de Cuentas.

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior de la Contraloría General de Cuentas, según reporte proporcionado por el encargado de seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, correspondiente a los períodos del 2016 y 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciendo que por el período 2016 fueron emitidas (11) recomendaciones de las cuales (9) fueron atendidas y (2) se encuentran en proceso y por el año 2017 se emitieron (4) de las cuales (4) están en proceso de implementar.

A continuación se presenta el detalle de las recomendaciones que se encuentran con situación en proceso y/o pendientes de realizar.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
Recomendaciones Emitidas	15	100
Recomendaciones Implementadas	9	60
Recomendaciones En Proceso	6	40
Recomendaciones Pendientes	0	0

PERÍODO 2016

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES					
1	Recomendación de Auditoría anterior, de no cumplidas	La máxima autoridad del Ministerio de Agricultura,	En oficio AG-2140-2017 del 31 de agosto de 2017, el Administrador General remite copia del oficio	X	

Handwritten signatures and initials on the right margin.

AUDITORÍA INTERNA

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
	En la revisión de la documentación de soporte presentada por el Fideicomitente, se estableció que las recomendaciones del período 2015 se encuentran en proceso y en informe de la UDAI número CUA: UDAI-No.-013-2016 y CUA 52112 indica que dichas recomendaciones están pendientes y que las mismas no han sido concretas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- como Fideicomitente y responsable de los fondos del Fideicomiso.	Ganadería y Alimentación -MAGA- en calidad de Fideicomitente, debe girar instrucciones por escrito a la Dirección de Fideicomisos y Administración General, para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de Contraloría General de Cuentas de forma total.	MAGA-DM-1414-AG del 23 de agosto de 2017, en el que el Despacho Superior gira instrucciones a la Directora de Fideicomisos para que se cumpla con las recomendaciones giradas por la Contraloría General de Cuentas. Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado por lo que es trasladado al informe de auditoría en el hallazgo Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, por lo que considera en Proceso.		
5	Deficiente Plan Operativo Anual Al evaluar el Plan Operativo Anual del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- Fideicomitente del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó que no programan los créditos que se van a otorgar; de tal forma que durante el período evaluado se concedieron 103 créditos por un valor de Q16,737,817.01, que no fueron considerados dentro del Plan Operativo Anual.	La máxima autoridad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- en calidad de Fideicomitente, debe girar instrucciones a la Dirección de Fideicomisos y a la Encargada de Presupuesto, para que se evalúe objetivamente el Plan Operativo Anual y que dentro del mismo sea incluida la programación de los préstamos que se estima podrán otorgarse con Fondos del Fideicomiso durante el año, de lo cual deberá dejarse evidencia de lo actuado.	En oficio AG-2140-2017 del 31 de agosto de 2017, el Administrador General remite copia del oficio MAGA-DM-1414-AG del 23 de agosto de 2017, en el que el Despacho Superior gira instrucciones a la Directora de Fideicomisos para que se cumpla con las recomendaciones giradas por la Contraloría General de Cuentas. Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado por lo que es trasladado al informe de auditoría en el hallazgo Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, por lo que considera en Proceso.	X	



AUDITORÍA INTERNA

El informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, contiene la totalidad de hallazgos con sus respectivos anexos.

Período 2017

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES					
1	<p>Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas</p> <p>En la auditoría realizada al Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2017, se determinó que no se han implementado las medidas correctivas derivado de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de Cuentas de años anteriores, lo cual se observa en el Informe No. UDAI-008-2017 que dichas recomendaciones se encuentran en proceso desde el año 2011 sin que se hayan efectuado en su totalidad. Así también se observó que no se han implementado las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA- desde el período 2014 al 2015.</p>	<p>El Fideicomitente debe girar instrucciones por escrito al Fiduciario y a la Dirección de Cooperación de Proyectos y Fideicomisos para que atienda a cada una de las recomendaciones de los informes que indica la condición, según les correspondan, estableciendo un periodo de tiempo corto y oportuno para su implementación.</p>	<p>En Conocimiento No. 377-2018 del 21 de junio de 2018, el Despacho Superior trasladó el informe copia del informe a la Unidad de Auditoría Interna, para el seguimiento correspondiente.</p> <p>En oficio UDAI-S-087-2018 del 18 de abril de 2018, la Unidad de Auditoría Interna solicitó la implementación de las recomendaciones.</p> <p>En oficio Ref. DM-MM-708-2018 del 27 de abril de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación.</p> <p>En oficio UDAI-204-2018 del 2 de octubre de 2018, la UDAI-MAGA solicitó al Señor Ministro, girar instrucciones para que se implemente la recomendación.</p> <p>Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado por lo que es trasladado al informe de auditoría en el hallazgo Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, por lo que considera en Proceso.</p>	x	
2	<p>Falta de documentos de soporte</p> <p>En la revisión de los documentos de soporte de</p>	<p>El Fideicomitente deberá girar instrucciones al Fiduciario para que las pólizas</p>	<p>En Conocimiento No. 377-2018 del 21 de junio de 2018, el Despacho Superior trasladó el informe copia del informe a la Unidad de Auditoría Interna,</p>	x	



AUDITORÍA INTERNA

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
	<p>las pólizas contables del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se comprobó que en todos los meses no se adjunta la totalidad de las boletas de depósito y los documentos que amparan las entregas de créditos autorizados.</p> <p>Dentro los cuales se describen a continuación las boletas faltantes, correspondientes al mes de marzo 2017. (Ver Anexo 1)</p>	<p>cuenten con toda la documentación de respaldo.</p> <p>El Fideicomitente deberá girar instrucciones a la Dirección de Cooperación de Proyectos y Fideicomisos, para que implemente revisiones periódicas a las pólizas contables, con la finalidad que cuente con la documentación que respalde dichas operaciones.</p>	<p>para el seguimiento correspondiente.</p> <p>En oficio UDAI-S-087-2018 del 18 de abril de 2018, la Unidad de Auditoría Interna solicitó la implementación de las recomendaciones.</p> <p>En oficio Ref. DM-MM-708-2018 del 27 de abril de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación.</p> <p>En oficio UDAI-204-2018 del 2 de octubre de 2018, la UDAI-MAGA solicitó al Señor Ministro, girar instrucciones para que se implemente la recomendación.</p> <p>Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado por lo que es trasladado al informe de auditoría en el hallazgo Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, por lo que considera en Proceso.</p>		
3	<p>Falta de supervisión previa en entrega de Créditos</p> <p>En el proceso de la auditoría al Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre 2017, al evaluar los expedientes de crédito se determinó, que el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, otorgó créditos, reestructuraciones de deudas y ampliaciones en las concesiones de créditos, sin la aprobación y</p>	<p>El Fideicomitente en calidad de Titular del Comité Técnico conjuntamente con los miembros del Comité Técnico, deberán realizar modificaciones al Reglamento de Crédito y Operaciones del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco,</p>	<p>En Conocimiento No. 377-2018 del 21 de junio de 2018, el Despacho Superior trasladó el informe copia del informe a la Unidad de Auditoría Interna, para el seguimiento correspondiente.</p> <p>En oficio UDAI-S-087-2018 del 18 de abril de 2018, la Unidad de Auditoría Interna solicitó la implementación de las recomendaciones.</p> <p>En oficio Ref. DM-MM-708-2018 del 27 de abril de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación.</p>	x	






AUDITORÍA INTERNA

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
	supervisión del Fideicomitente y de los responsables de la administración de los recursos del Fideicomiso.	estableciendo en dicho reglamento una unidad que no sea parte del Fiduciario, encargada de evaluar el otorgamiento los créditos, reestructuraciones de deudas y ampliaciones en las concesiones de créditos, el cual deberá tener responsabilidad por su actuar o bien que estén autorizadas por las autoridades correspondientes.	En oficio UDAI-204-2018 del 2 de octubre de 2018, la UDAI-MAGA solicitó al Señor Ministro, girar instrucciones para que se implemente la recomendación. Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoria y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado por lo que es trasladado al informe de auditoria en el hallazgo Incumplimiento a recomendaciones de auditorias anteriores, por lo que considera en Proceso.		
4	Deficiente gestión de cobro En el proceso de la auditoría a los estados financieros emitidos por el fiduciario del Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco, por los periodos correspondientes al 31 de diciembre 2016 y 2017, reflejan un monto de Q508,268,260.48 y de Q528,118,238.96 respectivamente, determinándose la deficiente gestión de cobro por parte del Fiduciario para la recuperación de cartera, según movimiento reflejado en cuadro adjunto: (Ver Anexo 2)	El Fideicomitente deberá girar instrucciones a la Dirección de Cooperación de Proyectos y Fideicomisos para que determinen el estatus real de la cartera y proceder a informar al Fideicomitente para que este a su vez gire instrucciones al Fiduciario, para que realice las gestiones para la recuperación de la cartera en mora, en vencidos en cobro administrativo y vencidos en cobro judicial.	En Conocimiento No. 377-2018 del 21 de junio de 2018, el Despacho Superior trasladó el informe copia del informe a la Unidad de Auditoría Interna, para el seguimiento correspondiente. En oficio UDAI-S-087-2018 del 18 de abril de 2018, la Unidad de Auditoría Interna solicitó la implementación de las recomendaciones. En oficio Ref. DM-MM-708-2018 del 27 de abril de 2018, el Despacho Superior solicitó a la Directora de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, la implementación de la recomendación. En oficio UDAI-204-2018 del 2 de octubre de 2018, la UDAI-MAGA solicitó al Señor Ministro, girar instrucciones para que se implemente la recomendación. Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoria y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado por lo que es trasladado al informe	x	





AUDITORÍA INTERNA

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
			de auditoría en el hallazgo incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, por lo que considera en Proceso.		

El informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, contiene la totalidad de hallazgos con sus respectivos anexos.

De la Auditoría Externa.

El último informe de auditoría externa, efectuada por la firma Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S.C. a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2014 del fideicomiso, detalla (11) asuntos relacionados con el sistema de control interno y su operación, de los cuales no se recibieron comentarios al respecto, las que se detallan a continuación.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
Recomendaciones Emitidas	11	100
Recomendaciones Implementadas	0	0
Recomendaciones En Proceso	0	0
Recomendaciones Pendientes	11	100

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
1	<p>Confirmación de saldos Bancarias no presentada.</p> <p>Al 31 de diciembre 2014 la disponibilidad presentada en Banrural que asciende a Q.2,292,627 no fueron presentadas las conciliaciones bancarias ni estados de cuenta o evidencia del saldo en el banco.</p> <p>Según carta oficio AI-2017-1206 de BANRURAL, informa sobre la disponibilidad en Banrural, pero que por están fuera el plazo de revisión y presentación de informe para discusión, no fueron revisados.</p>	Se recomienda a la administración tener evidencia escrita confirmada por el Banrural del saldo mensual que presenta la cuenta de disponibilidad en el mismo.	Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado.		x

AUDITORÍA INTERNA

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
2	<p>Expedientes no entregados durante las auditorías realizadas por los periodos contables enero - diciembre 2014 y 2013.</p> <p>Durante las auditorías de estados financieros realizadas por los periodos contables enero – diciembre 2014 y 2013 se solicitaron expedientes de crédito para su revisión, de dicho requerimiento para el año 2014 incluimos expedientes que no fueron entregados en el año 2013 y nuevamente no nos fueron proporcionados. A continuación se detallan dichos expedientes: (Ver Anexo 1 Hallazgo No. 2)</p> <p>El día 7 de marzo de 2017, según carta DF-0337-2017 de BANRURAL informa sobre el listado de expedientes disponibles para revisión luego de haber sido devueltos por auditores de otras firmas, pero que por están fuera el plazo de revisión y ser posterior a la reunión de discusión de informes, no fueron revisados.</p>	<p>Se recomienda a la Administración elaborar planes de acción, que permitan realizar las investigaciones correspondientes para localizar los expedientes ya que durante dos auditorías efectuadas no han sido proporcionados.</p> <p>Se recomienda para procesos futuros de auditoría, continuar solicitando los expedientes no entregados a fin de validar que los mismos fueron localizados.</p>	<p>Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado.</p>		x
3	<p>Crédito otorgado a cliente, expediente no proporcionado a auditoría externa.</p> <p>Del examen de la información de las carteras se identificó que el cliente código 7033266375, Cooperativa Agrícola Integral, registro un incremento de US\$ 300.000 durante el año 2014, según se evidencia en balance de cartera, por dicho cliente durante las auditorías del año 2014 y 2013 se solicitó el expediente y no fue proporcionado en ambos periodos.</p> <p>El día 7 de marzo de 2017,</p>	<p>Se recomienda a la Administración realizar las investigaciones correspondientes que permitan localizar los expedientes que soportan el otorgamiento de los créditos en mención y considerar la oportunidad de que los expedientes sean examinados en las distintas áreas donde se encuentra, así como evaluar cuál es el tiempo adecuado y regulado en política administrativa u operativa, para que sea actualizado.</p> <p>Debido a que por política las auditorías son atendidas fuera del banco, dificulta el alcance para el examen de</p>	<p>Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado.</p>		x





AUDITORÍA INTERNA

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
	según carta DF-0337-2017 de BANRURAL informa sobre el listado de expedientes disponibles para revisión luego de haber sido devueltos por auditores de otras firmas dentro de los cuales se encuentra el expediente en mención, pero que por están fuera el plazo de revisión y ser posterior a la reunión de discusión de informes, no fue revisado.	documentación, que se encuentre en otros departamentos fuera del archivo.			
4	<p>Créditos otorgados sin movimiento en capital no proporcionados</p> <p>De la muestra de expedientes solicitados para su examen, se identificaron algunos que no han registrado abonos, estos expedientes se solicitaron para examinar algún indicio sobre la falta de pago o seguimiento realizado para su cobro, sin embargo los expedientes no nos fueron entregados para su revisión.</p> <p>En la siguiente página se muestran los mismos. (Ver Anexo IX Hallazgo No. 4)</p> <p>El día 7 de marzo de 2017, según carta DF-0337-2017 de BANRURAL informa sobre el listado de expedientes disponibles para revisión luego de haber sido devueltos por auditores de otras firmas dentro de los cuales se encuentran estos expedientes, pero que por estar fuera el plazo de revisión y ser posterior a la reunión de discusión de informes, no fueron revisados.</p>	No tiene recomendación	Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoria y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado.		x
5	<p>Expedientes no Entregados</p> <p>Como parte de la revisión de la cartera de créditos, solicitamos 100 expedientes para el</p>	Se recomienda a la Administración realizar las investigaciones correspondientes que permitan localizar los	Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se		x

[Handwritten signatures and initials]

AUDITORÍA INTERNA

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
	<p>examen documental de los requisitos obligatorios para el otorgamiento de los mismos, al 31 de diciembre 2014, no nos fueron proporcionados para nuestra revisión 30 expedientes seleccionados. Situación que presenta limitación en el alcance de auditoría determinado.</p> <p>Los 30 expedientes no proporcionados registran valores de crédito por Q.50,439,530 o el 10% del total de las carteras al 31 de diciembre 2014.</p> <p>Un detalle de los expedientes que no fueron proporcionados se presenta en la página siguiente: (ver Anexo 1 Hallazgo No. 5)</p> <p>El día 7 de marzo de 2017, según carta DF-0337-2017 de BANRURAL informa sobre el listado de expedientes disponibles para revisión luego de haber sido devueltos por auditores de otras firmas, pero que por están fuera el plazo de revisión y ser posterior a la reunión de discusión de informes, no fueron revisados.</p> <p>A continuación se detallan dichos expedientes:(ver Anexo 2 Hallazgo No. 5)</p>	<p>expedientes que soportan el otorgamiento de los créditos en mención y considerar la oportunidad de que los expedientes sean examinados en las distintas áreas donde se encuentra, así como evaluar cuál es el tiempo adecuado y regulado en política administrativa u operativa, para que sea actualizado.</p> <p>Debido a que por política las auditorías son atendidas fuera del banco, dificulta el alcance para el examen de documentación, que se encuentre en otros departamentos fuera del archivo.</p>	<p>procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado.</p>		
6	<p>Confirmación de saldos de clientes no entregadas por el Fiduciario.</p> <p>Durante nuestro proceso de auditoría en el alcance planificado consideramos efectuar circularización de saldos a clientes determinados selectivamente con el objetivo principal de confirmar es saldo directamente con el mismo, para lo cual en nuestro primer requerimiento se adjuntó el formato para la preparación de</p>	No tiene recomendación	<p>Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del</p>		x



AUDITORÍA INTERNA

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
	dicha confirmación en base a los expedientes solicitados. Sin embargo las cartas de confirmación no nos fueron entregadas a continuación se detallan: (Ver Anexo 1 Hallazgo No. 6)		auditado.		
7	<p>Expedientes de créditos incompletos.</p> <p>Como parte de nuestros procedimientos de auditoría realizamos una revisión de expedientes de créditos, como resultado de la misma, observamos que el Fiduciario tiene expedientes que no incluyen la totalidad de la documentación mínima que se solicita al momento de gestionar la apertura un crédito y los cuales detallamos en el Anexo III 2014.</p> <p>Esto puede provocar que la documentación existente en los expedientes de créditos no sea suficiente, para exigir el pago a través de la vía judicial.</p>	Tomando en cuenta la antigüedad de la mora, se evalúe la posibilidad de completar los expedientes con la información que les hace falta evaluando el costo beneficio.	Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado.		x
8	<p>Garantías</p> <p>En el artículo 16 del Reglamento de Crédito y operaciones del Fideicomiso, se indica cuáles son los porcentajes de margen de cobertura para las garantías según el tipo de garantía. Para ningún tipo de garantía, el porcentaje de cobertura es menor al 80%, situación que refleja que el Fiduciario ha velado porque se cumpla al momento de otorgar un crédito.</p> <p>Según el Balance de Cartera del Fideicomiso al 31 de diciembre 2014 proporcionado por el banco, hay 155 créditos que se encuentra en cobro judicial por un valor de capital vencido de Q 29,984,793, que</p>	<p>Considerando que se tienen las condiciones de garantía necesarias para la recuperación del crédito, y en virtud que los usuarios de los créditos no han realizado amortizaciones adecuadas ni de capital ni de intereses, se debe evaluar el procedimiento legal a fin de recuperar los créditos otorgados o las garantías registradas a nombre del Fideicomiso con el fin de poder recuperar el capital otorgado.</p> <p>El no ejecutar el cobro judicial, produce una disminución del valor de las garantías anualmente, considerando que los intereses siguen aumentando y consecuentemente</p>	Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado.		x



AUDITORÍA INTERNA

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
	representa el 6% del total de la cartera, que corresponde a créditos otorgados entre los años 2001 y 2013, los cuales han realizado amortizaciones a capital equivalentes al 9%, algunos de ellos tienen más de 10 años de haber sido otorgados, en adición los intereses por Q22,452,655 y la mora por Q10,799,572 han superado el crédito original, al 31 de diciembre 2014.	disminuyen el valor de la garantía. Por lo que es importante que el Fiduciario siga dando el seguimiento correspondiente.			
9	<p>Personal del Administrador del Fideicomiso que apoye el proceso de información y desarrollo del trabajo de la auditoría externa</p> <p>Durante el trabajo de auditoría realizado, la administración del Fideicomiso, no cuenta con el apoyo y disposición de personal calificado y a cargo de las operaciones del Fideicomiso, lo cual de existir podría dar mejores resultados, el no contar con la persona que posee el conocimiento hace que cualquier consulta y requerimiento de información tome una cantidad de tiempo mayor al estimado. La atención del personal donde se examinan los documentos en la Agencia de Banrural zona 11 es atenta, pero no poseen el conocimiento técnico de las personas que han elaborado y preparado los estados financieros del fideicomiso, al no ser de su competencia.</p>	Es conveniente que la administración del Fideicomiso, considere la oportunidad de fijar por lo menos algunos horarios coordinados con la auditoría externa a fin de evacuar consultas y poder desarrollar de mejor forma el trabajo de campo de la auditoría externa, lo cual apoyaría de forma adecuada para la aclaración de interrogantes, explicación de procedimientos efectuados durante la operación de registros contables, entre otros.	Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado.		x
10	<p>No fue atendido el requerimiento de auditoría de explicación del procedimiento del cálculo de los intereses efectuados en partida contable No. 7</p> <p>La administración del Fideicomiso por medio de sus funcionarios que realizan los registros contables, en la</p>	Se recomienda que la administración del fideicomiso, pueda brindar tiempo adecuado a las consultas y solicitudes de información de auditoría externa, ya que el proceso de requerimiento de información actual no permite brindar agilidad en la obtención de la información,	Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoría y seguimiento a las recomendaciones,		x

[Handwritten signatures and initials]

AUDITORIA INTERNA

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación	
				En proceso	Pendiente
	partida contable registran los intereses de las cuentas Productos financieros por cobrar e Intereses devengados no percibidos con un saldo acumulado al 31 de diciembre 2016 de Q. 103,577,552. En base a nuestros lineamientos de auditoría solicitamos a la administración del Fideicomiso, el procedimiento de determinación del cálculo de interés y el procedimiento de registro contable lo cual no fue entregado.	<p>asi como tener el acceso y contacto con el personal a cargo del registro de las operaciones financieras y contables. La comunicación es impersonal y por escrito, lo cual no permite acceder a un detalle de consultas y respuestas, en forma detallada oportuna.</p> <p>Los requerimientos de información solicitados fueron amablemente atendidos, pero los tiempos de respuesta no fueron oportunos, tomaron tiempo mayor al esperado, lo cual es inusual si se considera que corresponde a información histórica que no se encontraba en uso de cualquier otra institución fiscalizadora, sino bajo la administración del Fideicomiso, lo cual constituye una limitación al alcance.</p>	nes, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado.		
11	<p>Listado de expedientes de crédito y atributos examinado</p> <p>Un detalle de los expedientes y atributos examinados se presenta en anexo I, al final de este informe. (Ver Anexo 1 Hallazgo No. 11)</p>	No tiene recomendación	Mediante nombramiento UDAI-045-2018 del 18/07/2018, se procedió a realizar auditoria y seguimiento a las recomendaciones, sin embargo, no se recibió respuesta del auditado.		x

El informe de auditoría externa, por el ejercicio fiscal 2014, contiene la totalidad de hallazgos con sus respectivos anexos.







AUDITORÍA INTERNA

Normativa Legal para el cumplimiento

El Acuerdo Gubernativo número 9-2017, aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el Artículo 65. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, literalmente señala lo siguiente: "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguientes de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría."

Plazo para el cumplimiento de las recomendaciones

Se fija un plazo de diez (10) días hábiles para que los responsables de las unidades auditadas informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI-, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.

[Handwritten signatures]

AUDITORÍA INTERNA

AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Puesto	Fecha	
			Inicio	Final
1	Mario (S.O.N) Méndez Montenegro	Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación	01/01/2017	31/12/2017
2	Melida Lucia Izquierdo del Cid	Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	01/01/2017	31/12/2017
3	Francisca Candelaria Barrera Orellana	Jefe de Fideicomisos	01/01/2017	31/12/2017





AUDITORÍA INTERNA

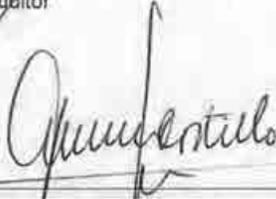
COMISIÓN DE AUDITORÍA



MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ BARRIOS
Auditor



JULIO DAVID MATZIR GARCÍA
Auditor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Jefe de Auditores



JOSÉ LUIS ROJAS RIVERA
Director

AUDITORIA INTERNA

ANEXO II

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD FIDEICOMISOS

**FIDEICOMISO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES
 DEL SECTOR CAFETALERO GUATEMALTECO
 ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (CIFRAS EN QUETZALES)**

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		
PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		489,327.88
INTERESES	489,327.88	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
PRODUCTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		
INTERESES	9,934,381.93	9,934,999.36
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
OTROS PRODUCTOS	617.43	
GASTOS DEL EJERCICIO		
GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL		1,102,669.92
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	1,101,961.52	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	708.40	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		14,236,769.01
COMISIONES	2,178,289.91	
OTROS GASTOS	12,058,479.10	
RESULTADO DEL EJERCICIO		(4,915,111.69)
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		
		(18,931.51)
PRODUCTOS	1,832.05	
GASTOS	20,763.56	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		(4,934,043.20)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	737,310.96	737,310.96
GANANCIA (PERDIDA) NETA		(5,671,354.16)


CONTADOR GENERAL



GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2018


GERENTE GENERAL




AUDITOR INTERNO



AUDITORÍA INTERNA

ANEXO III

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD-FIDEICOMISOS-

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 FIDEICOMBO APOYO FINANCIERO PARA LOS PRODUCTORES DEL SECTOR CAJETALERO GUATEMALTECO
 DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
 (Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	908,974.23	
Pagos por comisiones	(268,994.70)	
Cartera de Créditos:		
Ingreso por amortizaciones	4,322,641.72	
Egreso por Desembolsos	(4,219,156.27)	
Otros ingresos y egresos (neto)	15,565.67	
Impuesto Sobre la Renta pagado	(51,849.79)	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(2,092,816.12)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aporte de Fondos	26,343,713.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Otros Aportes	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		26,343,713.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		24,250,896.88
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del periodo		47,032,076.73
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del periodo		71,282,973.61

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del periodo	47,032,076.73	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		47,032,076.73
Efectos de las revoluciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		47,032,076.73

Guatemala, 03 de enero de 2018


 Auditor General


 Auditor Interno


 Garantía General





AUDITORÍA INTERNA

ANEXO IV
Deficiencias en el Plan Operativo Anual

No.	Operación	Producto	Cliente	Saldo US\$
1	7356084646	FIPOCAMED	ALBIZURES ORTEGA LUIS EDUARDO	13,121.13
2	7012261805	FIPOCAMED	DEISY EUGENIA KRESS KLUG	19,789.03
3	7330074555	FIPOCAMED	ANDRES NAVAS QUEVEDO	43,636.73
4	7804050174	FIPOCAPEQ	FELIX MORALES DONIS	8,000.00
5	7445254805	FIPOCA2P	COOPERATIVA AGRÍCOLA INTEGRAL	195,920.93
6	7697108301	FIPOCAMED	GONZALEZ CRUZ RODOLFO	8,000.00
7	7041271933	FIPOCAPEQ	SANCHEZ FUNEZ ARMENIO DIMAS	12,000.00
8	7802026473	FIPOCAPEQ	VIDAL MORALES GONZÁLEZ	8,750.00
9	7445256243	FIPOCAMED	BERNARDO ERMITAÑO LOPEZ REYES	20,193.63
10	7081203292	FIPOCAMED	LEOPOLDO ADOLFO VALLADARES MOR	38,461.54
11	7081203288	FIPOCAMED	NELLY DEL CARMEN LEMUS GÓMEZ	38,461.54
12	7008161676	FIPOCAMED	FERMIN PÉREZ VILLELA	30,000.00
13	7675013185	FIPOCAMED	JUAN PINEDA CASTILLO	11,538.46
14	7697110654	FIPOCAPEQ	LANNY HORTENSIA JIMENEZ SANCHE	5,769.23
15	7664058029	FIPOCAPEQ	JOSE BALBINO FRANCO ORTIZ	12,000.00
16	7802028013	FIPOCAPEQ	ROSA AMANDA GONZALEZ OSORIO	5,600.00
17	7445257191	FIPOCA2P	COOPERATIVA AGRÍCOLA INTEGRAL	199,932.82
18	7119149913	FIPOCAPEQ	ADELINA VALENZUELA DE PAZ	1,350.87
19	7445258035	FIPOCAMED	CARLOS ALBERTO ESCALANTE LUCER	18,344.83
20	7804052512	FIPOCAPEQ	BUENA VENTURA RODRIGUEZ GONZAL	10,000.00
21	7498034748	FIPOCAPEQ	RUBILIO CASTILLO PEREZ	7,692.31
22	7056190058	FIPOCAMED	JOSE EGMAR MORALES LOPEZ	8,061.24
23	7652032489	FIPOCAPEQ	JUANA CRISTINA SANCHEZ TOSCANO	11,842.00
24	7445260172	FICORPOGRA	LOS CAFETOS VERDES, SOCIEDAD A	226,857.53
25	7758041196	FIPOCAPEQ	MARIO ARNULFO GUZMÁN	3,846.15
26	7067190411	FIPOCAMED	YURY EBER CARIAS DONIS	51,000.00
27	7011092532	FIPOCAMED	CARLOS RENE CHAVEZ RODRIGUEZ	52,234.69
28	7445261850	FIPOCAMED	PLANTACIONES Y TURISMO, SOCIED	48,000.00
29	7697113192	FIPOCAPEQ	SILVANO HERNANDEZ JIMENEZ	6,000.00
30	7697113188	FIPOCAPEQ	WILDER JIMÉNEZ SANCHEZ	6,000.00
31	7119152251	FIPOCAPEQ	MARÍA CONCEPCIÓN VIRULA GONZAL	2,000.00
32	7445262336	FIPOCAGRA	ALEJANDRO DE JESUS CASTELLANOS	150,000.00
33	7802028958	FIPOCAPEQ	LISLA MACARLI GONZALEZ VILLALTA	7,000.00
34	7697114191	FIPOCAPEQ	ABIMAEI REYES LEMUS	5,000.00
35	7288087826	FIPOCAPEQ	ALVARES SANTOS JOSE RONALDO	8,000.00
36	7697114559	FIPOCAPEQ	RAFAEL SANCHEZ JIMÉNEZ	5,000.00
37	7445266126	FICORPOGRA	AGRÍCOLA E INDUSTRIAL LOS PIRINEOS	88,980.97
38	7445266089	FIPOCAGRA	COOPERATIVA INTEGRAL AGRÍCOLA	222,076.17
39	7081206423	FIPOCAMED	INMER ABEL VALLADARES RODRIGUEZ	35,609.30
40	7445266552	FIPOCAMED	CARLOS ADAN MOINO DUBÓN	27,288.09
41	7087125026	FIPOCAMED	JOSUÉ MARCIAL GUERRA BURGOS	12,000.00
42	7445266740	FIPOCAPEQ	JULIO MARIANO RANCHO PEREZ	5,766.69
43	7082262702	FIPOCAPEQ	RODERICO ANTONIO DÍAZ GUTIERREZ	5,725.20
TOTAL				1,696,851.08

AUDITORÍA INTERNA

ANEXO V
Falta de documentos en soporte de pólizas, mes de febrero de 2017

Crédito	Fecha	Capital	Intereses	Mora	Intereses al Vencimiento	Total Recuperado US\$	Comisión S/ interés	Comisión S/ mora	Comisión S/Intereses al V
7445176746	01/02/2017	14,943.40	3,561.14	-	-	18,504.54	3,390.29	-	-
7330046882	02/02/2017	4,919.71	591.95	-	-	5,511.66	221.98	-	-
7332045798	02/02/2017	230.02	-	-	-	230.02	-	-	-
7332040963	02/02/2017	208.98	-	-	-	208.98	-	-	-
7057092700	02/02/2017	47.53	4,452.51	-	-	4,500.04	392.87	-	-
7330043257	03/02/2017	7.98	-	-	-	7.98	-	-	-
7654028988	03/02/2017	9,709.49	4,290.49	-	-	13,999.98	1,072.62	-	-
7802010124	03/02/2017	5,799.00	-	-	-	5,799.00	-	-	-
7802010124	03/02/2017	769.59	-	-	-	769.59	-	-	-
7885019373	06/02/2017	-	4,971.07	-	-	4,971.07	1,242.77	-	-
7885019369	06/02/2017	-	5,757.11	-	-	5,757.11	1,439.28	-	-
7087085199	08/02/2017	14,602.96	789.99	-	-	15,392.95	197.5	-	-
7445171939	07/02/2017	110,621.57	25,041.24	51.55	-	135,714.36	6,280.31	4.55	-
7654028988	08/02/2017	4,964.92	21.94	13.16	-	5,000.02	5.49	1.16	-
7802002885	08/02/2017	16,388.39	716.35	-	-	17,103.74	63.12	-	-
7008063713	08/02/2017	-	1,663.21	336.41	-	1,999.62	146.75	29.66	-
7048083127	09/02/2017	923.63	76.38	-	-	1,000.01	28.64	-	-
7675010633	09/02/2017	-	84.34	-	-	84.34	31.63	-	-
7675010633	09/02/2017	0.97	207.05	-	-	208.02	77.64	-	-
7087085199	08/02/2017	-	19.71	-	-	19.71	4.93	-	-
7131028026	14/02/2017	37.28	-	-	-	37.28	-	-	-
7759015875	14/02/2017	4,464.81	1,035.20	-	-	5,500.01	258.8	-	-
7445043707	15/02/2017	185,411.00	29,145.42	-	-	214,556.42	2,571.65	-	-
7445169195	16/12/2017	74,084.00	5,160.85	14.15	1,633.18	80,892.18	3,790.21	1.25	-
7033288400	16/12/2017	10,000.01	-	-	-	10,000.01	-	-	-
7003387042	17/02/2017	764.86	415.14	-	-	1,180.00	155.68	-	-
7034254781	18/02/2017	45,719.44	-	4,658.82	-	50,378.26	-	411.07	-
7048097377	21/02/2017	846.12	148.03	253.98	253.9	1,500.03	12.89	22.41	22.4
7111145165	23/02/2017	-	500.03	-	-	500.03	44.12	-	-
7445192354	23/02/2017	-	7,365.30	4,354.34	16.94	11,736.58	649.86	384.21	-
7735025479	23/02/2017	-	2,006.97	510.56	42.5	2,560.03	177.09	45.05	-
7029078184	24/02/2017	1,158.40	-	-	-	1,158.40	-	-	-
7029078184	24/02/2017	38,597.96	3,222.88	-	-	38,920.84	805.72	-	-
7445139492	24/02/2017	105,194.71	14,704.28	557.44	45	120,501.43	1,297.44	49.19	5.19
7202048487	24/02/2017	16,924.33	660.52	55.14	-	17,639.99	58.28	4.87	-
7202048487	24/02/2017	0.59	-	-	-	0.59	-	-	-
7664037741	24/02/2017	-	-	500.02	-	500.02	-	44.12	-
7131030791	28/02/2017	3,252.00	-	-	-	3,252.00	-	-	-
7445231684	28/02/2017	20,277.87	5,409.82	-	-	25,687.69	1,352.46	-	-
7080168314	28/02/2017	-	3,684.26	-	-	3,684.26	921.07	-	-
7033267475	28/02/2017	-	6,383.50	51.28	-	6,434.78	563.25	4.52	-
7445021347	28/02/2017	-	10,986.46	13.56	-	11,000.02	969.39	1.2	-
TOTAL		685,872.48	163,070.14	11,370.41	1,991.52	862,304.55	28,203.73	1,003.27	27.6

[Handwritten signatures and initials]